



Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística

ISSN: 2007-2023

Año 6, vol. XII enero-julio 2019

www.acspyc.es.tl

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.

Violencia en la sexualidad

Violence in sexuality

Fecha de recepción: 03/12/2018

Fecha de aceptación: 06/01/2019

Lic. María Guadalupe Morfín Olivares

Federación Mexicana de Criminología y Criminalística

mariamorfinolivares@gmail.com

México

Resumen

Adentrarse en la problemática contemporánea de México sobre la violencia en la sexualidad es un reto de investigación oportuno para la realidad emergente del presente. Implementar este nuevo arquetipo ampliará el panorama de concepción sobre cualquier individuo con características diferentes al común denominador social; que denota la adjunción de esfuerzos en los diversos estratos sociales para concientizar sobre las vulnerabilidades a los derechos humanos y los actos ilícitos desencadenantes de esta modalidad de violencia. Así mismo prever los conflictos sociales que emanan de dicho postulado.

Abstract

Going into the contemporary problematic of Mexico about violence in sexuality is a timely research challenge for the emerging reality of the present. Implementing this new archetype will expand the conception panorama on any individual with characteristics different from the common social denominator; which denotes the adjunction of efforts in the different social strata to raise awareness about the vulnerabilities to human rights and the unlawful acts that trigger this type of violence. Also anticipate the social conflicts that emanate from said postulate.

Palabras clave:

Derechos humanos, Expresión de género, Sexualidad, Identidad de género, Orientación sexual, Violencia

Keywords:

Gender expression, Gender identity, Human rights, Sexual orientation, Sexuality, Violence

Introducción

El fenómeno de la violencia en nuestros días tiene un impacto negativo en todas las esferas sistemáticas, funcionales y estructurales de la sociedad. Para los expertos del tema inclusive es complicado definir universalmente un concepto que se adecúe al contexto real, aquí ahora; esto probablemente porque sintetizar los enfoques socio-culturales implica una amplia gama de conocimientos etnográficos y antropológicos.

Por lo tanto, el estudio de la colectividad en México es una pretensión manifiesta en el transcurso de esta narrativa ¿Por qué surge la violencia? ¿Qué factores intervienen en su desarrollo y evolución? y, ¿Cómo se ostenta en la sexualidad humana?

Desde la perspectiva criminológica, el estudio integral de las conductas antisociales implica un margen mayúsculo al estudio de dicho fenómeno desde diversas áreas: biológicas, psicológicas y sociales. En lo que compete a la violencia y su incremento inmoderado, analizarlo desde un solo enfoque científico resultaría impreciso e incompleto.

Muchos hablan de “la ola de violencia en nuestra nación” pero desafortunadamente pocos conocen el mar. La aserción anterior coloca la etiqueta de violencia a toda manifestación conductual humana contraria (o divergente) a la común, y en realidad no es así; a pesar de que existan diversas formas; la violencia tiene su propia esencia.

Esta investigación pretende proporcionar las ilustraciones esenciales en una quimera específica: “La violencia en la sexualidad”. Partiendo de los conceptos básicos de la sexualidad humana, las manifestaciones de ésta y las transformaciones en los últimos años; siendo modelo para los programas de prevención que se solicitan de manera urgente e inmediata.

Así mismo, lograr la incorporación de las bases establecidas en los regímenes jurídicos que garantizan la protección de los Derechos Humanos; para de esta manera, puntualizar la existencia de una problemática y sus diversas soluciones.

Metodología e instrumentos

Enfoque deductivo-cualitativo basado en la consulta bibliográfica, documentación, análisis estadístico, fenomenológico y longitudinal.

Concepto de violencia

Del latín *violentiā*, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo.

Por lo tanto, la violencia se manifiesta en cada uno de los seres humanos de forma latente mediante la conducta lesiva hacia algún tercero o hacia sí mismo. Para la Criminología la conducta antisocial es aquella que atenta contra los demás; ya sea una o varias personas, un estrato en específico de la sociedad, o la sociedad en general; se encuentre o no tipificada en los códigos penales. Por lo que, la violencia puede ser estudiada desde esta ciencia inter, multi y transdisciplinar.

Generando un margen conceptual respecto a la violencia, se comenzará con conocer las teorías que describen sus posibles orígenes.

El origen de la violencia.

Desde los siguientes rubros:

- **Teorías activas o innatas:** Explican que la agresividad es un impulso interno en las personas que semeja al de los animales en lo instintivo; es también un rasgo de la personalidad; consecuente y resultado de la frustración.
- **Teoría genética:** Señalan que la agresión es el resultado de síndromes patológicos orgánicos.

- **Teorías reactivas o ambientales:** Postulan que el comportamiento agresivo es el resultado del aprendizaje por observación e imitación; interacción con el medio ambiente y el contexto social.
- **Teorías sociológicas:** Otorga gran importancia a los valores predominantes en la sociedad, y en el siguiente cuadro se explica concretamente:

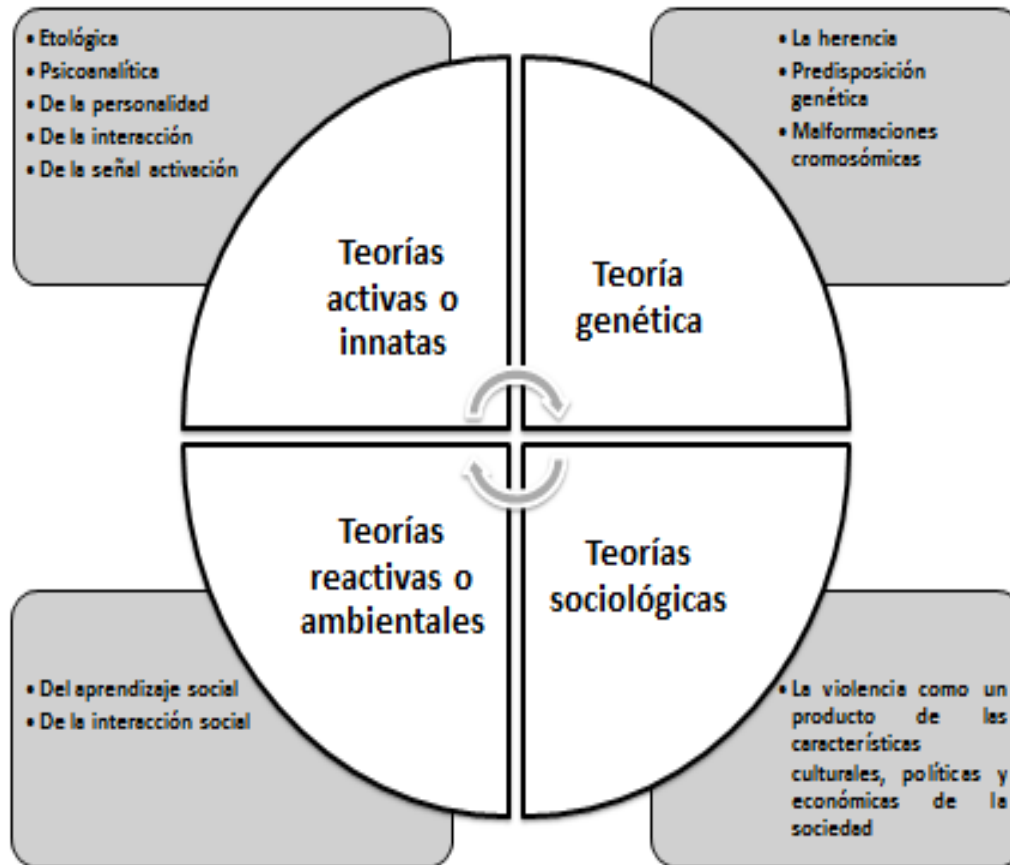


IMAGEN No.1

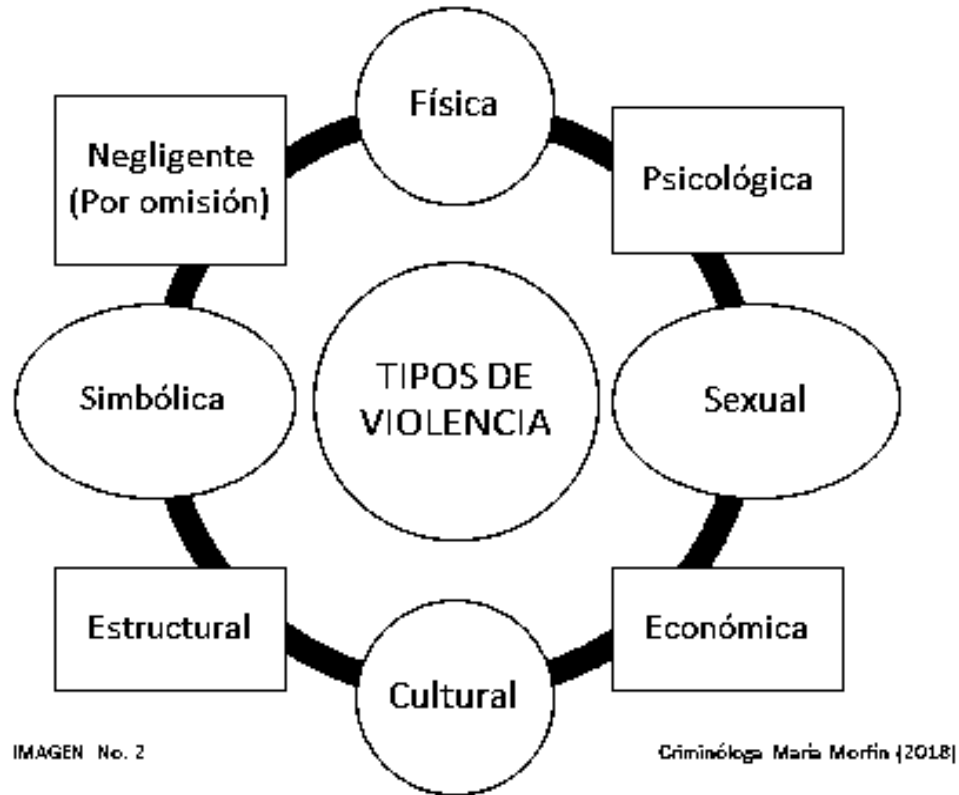
Criminóloga María Morfín (2018)

Aunque se empleen como sinónimos agresividad y violencia; realizar las diferenciaciones pertinentes establece la pauta para el análisis en concreto del fenómeno estudiado. La agresividad es inherente e innata al ser humano como instinto de supervivencia (es la forma más remota de no evolución, primitiva) como lo postula la teoría del cerebro tripartito: en la estructura reptiliana; así mismo, estudios sobre endocrinología y neuroendocrinología lo comprueban.

Sin embargo, la violencia es el resultado de un aprendizaje social inadaptado y erróneo sobre la conducción de la ira y la agresión. “Todos somos agresivos, pero no todos somos violentos”.

Formas de violencia.

El cuadro anterior es un compendio general respecto a las formas de violencia, desglosado de esta forma:



Son las diversas manifestaciones en las que se origina, se desarrolla y concluye cada tipo.

- **Física:** Se refiere a los actos materiales en los que se involucra el movimiento del agente agresor para infringir cualquier daño, ya sean éstos, golpes, empujones, pellizcos, etc., así mismo la utilización de algún utensilio para menoscabar la integridad física de la víctima, producir lesiones y/o heridas y, en el peor de los casos, privar de la vida. Es la forma de violencia más fácil de identificar.
- **Psicológica:** Al contrario de la física, no es sencilla la identificación, pues tiene consecuencias intrínsecas para la persona que la sufre. Desde las agresiones verbales (ofensivas, despectivas) vejaciones y humillaciones; hasta la manipulación y chantaje. Este tipo de violencia tiene consecuencias graves en la autoestima de las personas y aunque no es visible, sí es detectable.
- **Sexual:** Ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su aquiescencia. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas.

- **Económica:** El control de egresos e ingresos es la principal particularidad; se da primordialmente, en las relaciones de pareja donde existe la violencia de género o violencia intrafamiliar.
- **Cultural:** Se define aquí a cualquier aspecto de la cultura (lenguaje, etnia, costumbres, vestimenta, religión) que pueda ser utilizada para legitimar la violencia en su forma directa o estructural.
- **Estructural:** Para Johan Galtung (1969) es la que forma parte de la estructura social e impide cubrir las necesidades básicas (igualdad social, nutrición, salud, servicios sanitarios y educativos); por lo que, genera a su vez: Trata de personas, pobreza (en cualquiera de sus dimensiones) y delincuencia.
- **Simbólica:** “La violencia simbólica es, para expresarme de la manera más sencilla posible, aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de éste. (...) En términos más estrictos, los agentes sociales son agentes conscientes que, aunque estén sometidos a determinismos, contribuyen a producir la eficacia de aquello de lo que los determina, en la medida en que ellos estructuran lo que los determina” (Bourdieu, Pierre, 2005).

Dentro de sus principales características es que trabaja con tópicos, se regula en los medios publicitarios y se torna normal, aceptada y reproducida por la colectividad. Esta también acapara la violencia emitida por cualquier medio de comunicación (violencia mediática) sea directa o indirectamente.

- **Negligente (por omisión):** La agresión consiste en no realizar unas acciones a las que se está obligado para garantizar el bienestar mínimo del resto. Por ejemplo: “El deber ser” del profesional que no lo ejerce.

Este sólo es un empadronado sobre algunos tipos de violencia donde se hace referencia a las formas en que ésta se despliega; mientras que la modalidad es el producto de este despliegue.

Es de vital importancia destacar que la descripción de las formas de violencia no es unánime ni uniforme en algunas áreas; desde el matiz legal sólo entran ciertas consideraciones en cuanto a la tipificación penal; desde la Psicología encontramos otras variaciones; y así mismo, de acuerdo al contexto cultural de análisis, es como podemos encontrar diferentes categorías.

Estadísticas de violencia

A continuación, se enlista una síntesis sobre los resultados y hallazgos de “*El Institute for Economics and Peace (IPE)*” sobre el Panorama del Nivel de Paz en México”:

- 2017 fue el año más violento del que se tiene registro, con un deterioro del nivel de paz en México de 10.7% en comparación con el año anterior.
- Hubo más de 29,000 asesinatos, lo que elevó la tasa de homicidios a cerca de 24 por cada 100,000 personas, es decir, un aumento de 25% anual.

- La violencia con armas de fuego se incrementó por segundo año consecutivo: 69% de todos los homicidios de 2017 se cometieron con estas armas.
- La tasa de delitos con violencia subió 15.2% en 2017 en comparación con 2016.
- Sólo siete de los 32 estados mejoraron en términos de su nivel de paz en 2017, en tanto que en 25 estados dicho nivel se deterioró.
- La violencia dentro y fuera del hogar van de la mano, lo cual señala un aumento en la violencia en la sociedad en general.
- La tasa de violencia intrafamiliar se incrementó 32% en los últimos tres años, lo cual sugiere un incremento de la ilegalidad general.

Como es evidente, la violencia va en acrecentamiento, la cultura de la paz que los departamentos de Prevención Social de Seguridad Pública no han atendido completamente la demanda; las medidas aplicadas no son suficientes y se requiere una labor ardua en esta nebulosa.

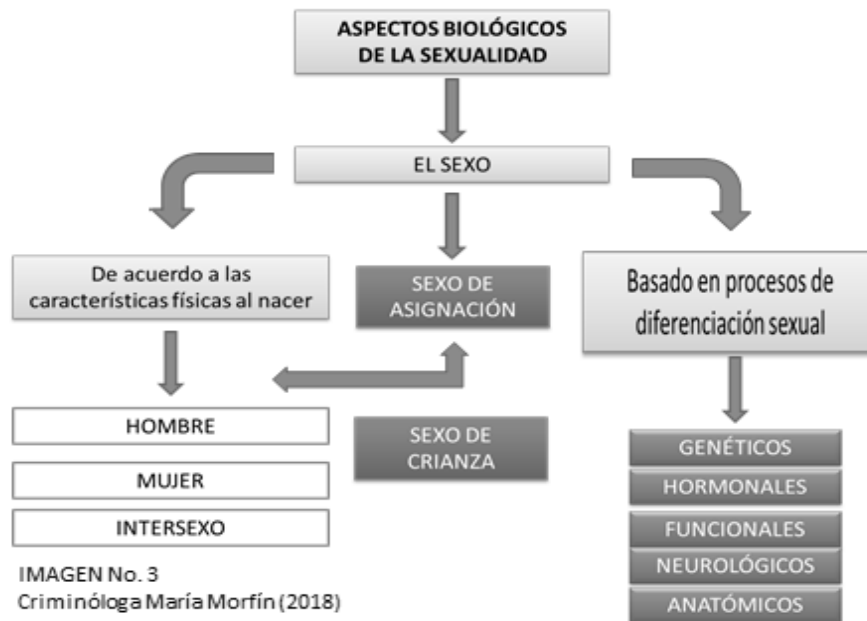
¿Cómo podemos asegurar que nuestra nación está atravesando por un período crítico en la seguridad? Pues de los 32 estados, sólo 7 han establecido algún método de contención; sin embargo, los números son desalentadores.

Tal como lo establece la estadística, la génesis de la violencia reside en el hogar, en las familias mexicanas y se traduce a la sociedad en general. Este es un punto de partida en materia de prevención, la educación en la paz, la seguridad personal, contrarrestar los efectos de la victimización, son materia competente a la Criminología.

La sexualidad humana

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sexualidad humana se define como: “Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales”.

Para diferenciar y aclarar conceptos, el siguiente cuadro explica cómo se introduce la descripción de “sexo” dentro de la sexualidad:



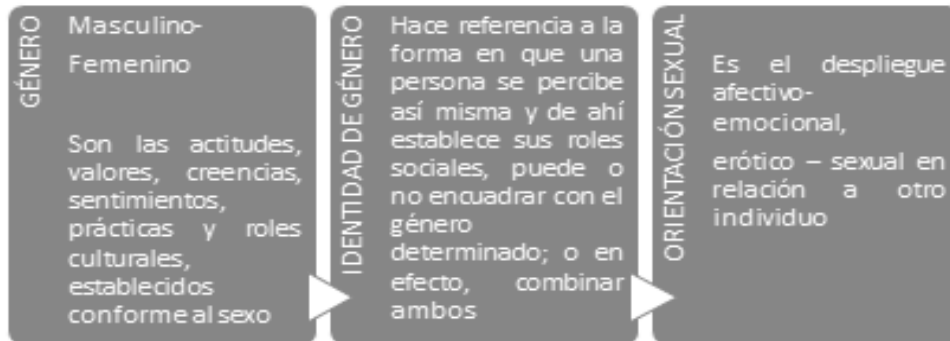
Una de las principales confusiones se encuentra en el empleo de “sexo y sexualidad” como equivalentes, inclusive en las definiciones de la RAE, ambos conceptos se asemejan sin encontrar una diferenciación clara.

El sexo comprende las características físicas-biológicas desde el nacimiento; por lo tanto, se puede nacer hombre, mujer o intersexo (hermafroditismo), aunque la última clasificación no es considerada en el campo médico (en el que se determina el sexo de asignación y se limita a las dos primeras nociones). El sexo es instituido por varios procesos: genéticos, hormonales, funcionales, neurológicos y anatómicos.

En cambio, la sexualidad es un universo de particulares íntegras del individuo, un compendio biológico, afectivo, cultural y social; que comienza en la concepción y culmina en la muerte del individuo; por lo que, es un proceso evolutivo en el ser humano. Dentro de las exclusivas de la sexualidad se desencadenan variables, como: género, identidad de género, orientación sexual, entre otras.

Este cuadro describe las variables anteriores:

SEXO Y SEXUALIDAD



Criminóloga María Morfín (2018)
IMAGEN No. 4

Identidad de género.

CLASIFICACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO

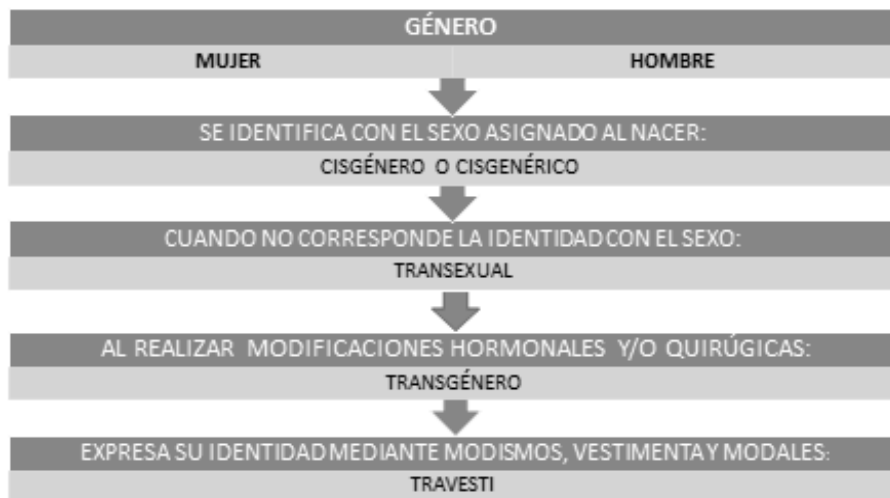


IMAGEN No. 5
Criminóloga María Morfín (2018)

Expresión de género

Todas las personas construyen una forma particular y propia de expresión de su identidad; a esto se conoce como expresión de género. Esta se puede evidenciar a través de nuestra forma de actuar, la manera vestir, la forma en que se lleva el pelo, el uso de la ropa o accesorios (APA, 2011).

Orientación sexual

Así mismo se puede adherir la asexualidad (como la decisión de no inclinarse a ninguna orientación sexual, ni a la práctica de acciones erótico-sexuales); y la pansexualidad (cuando la práctica sexual es indistinta al sexo con el que se ejerce). Actualmente, se dice que existen más de 112 géneros según Vitit Muntarbhorn, defensor global LGBT de Naciones Unidas.

Desde este matiz, se puede concluir que la sexualidad tiene mayor componente socio-cultural que biológico, se enfatiza en “*cómo me siento, me percibo a mí mismo y quiero ser, a nací siendo*”. Se nace siendo un género biológico en específico; sin embargo, la sociedad actual, los mismos sexólogos y psicólogos afirman que el género se puede construir conforme a las creencias, ideologías y gustos individuales. Aquí encajaría un postulado filosófico a reflexión: ¿La razón es más poderosa que la verdad?

Movimiento LGTBTTI (lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual)

El Movimiento LGTBTTI pretende la erradicación de la discriminación por motivos de género y/u orientación sexual, coloca en manifiesto la garantía y protección de sus Derechos Humanos mediante las acciones sociales y políticas pertinentes para evidenciar la nebulosa a la que se enfrentan.

CLASIFICACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL



Son notoria las locuciones más violentas en contra de la expresión sexual que esta población exterioriza, como resultado de la homo y transfobia. Retomando el tema de la hegemonía masculina, ya sea mostrada en acciones machistas donde se “cree que el hombre es superior a la mujer” (basta con mencionar la frase “del sexo débil” ponderando a la figura femenina hasta hace apenas algunos años) y el patriarcado, como el sistema jerárquico familiar y social, donde la cúspide piramidal le es otorgado al jefe de familia, esposo, padre.

A las personas que luchan por sus derechos sexuales se enfrentan a una sociedad con creencias, tradiciones y cultura “tradicional” donde por cuestiones meramente religiosas es condenada la exposición de sus preferencias.

El problema no radica en modificar el contexto social-cultural, sino en la aplicación correcta de las normas jurídicas. Señalar a los grupos vulnerables no es de ayuda, sino al contrario, es colocarlos en el ojo del huracán.

En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, respaldada por 189 Estados miembros, entre ellos México, se reconoce que se deben respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad, el respeto de la igualdad de derechos de todos y todas, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión.

Desde el comienzo de este movimiento social se acomete que en las legislaciones describan los derechos de estos grupos, a lo que cuestiono: ¿La ley atiende a grupos específicos o se ha olvidado la pretensión fundamental del Derecho?

Marco jurídico sustentable

El objetivo primordial del conocimiento de estos aspectos sobre la sexualidad humana es la promoción de la cultura de los Derechos Humanos, el fundamento esencial se encuentra descrito en la Carta Magna, Capítulo I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES; Artículo Primero, párrafo 5: ***“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”***

Como es del conocimiento de los especialistas en Ciencias Sociales y/o Humanas, muchos mitos emergen respecto a sexualidad, ahora se sabe que ésta concibe un cúmulo de características que no son sólo biológicas, que la “psique” humana es un abismo difícil de comprender; y articularlo en una tipología exacta y universal es imposible; y esto simplemente por el dinamismo humano.

Un ejemplo sobre la estigmatización la encontramos en la homosexualidad comprendida como una enfermedad psiquiátrica. En la segunda versión del manual DSM-II, publicada en 1973, se eliminó la homosexualidad como categoría diagnóstica de la sección de “Desviaciones Sexuales” (APA, 1973). Esto sucedió en base a evidencia científica emergente y animada por numerosas manifestaciones de la comunidad gay, surgidas en Estados Unidos a partir del año 1969, donde se reclamaba por el trato discriminatorio del que eran víctimas (APA, 2002). En 1970, las protestas lideradas por el “Frente de Liberación Homosexual” fueron dirigidas específicamente hacia los psiquiatras de la APA, quienes se habían basado en teorías psicológicas, sin evidencia científica, para incluir la homosexualidad en la clasificación de los trastornos mentales (Sánchez, 2004).

A partir del año 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) se plegó a la iniciativa de excluir la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades y otros

Problemas de Salud. Así, la décima versión del C.I.E. – 10 eliminó definitivamente a la homosexualidad de sus manuales.

Tal como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la “NO DISCRIMINACIÓN”, el código penal no enfatiza en la garantía de ejercer la libertad sexual, de tal manera que en los delitos contra la libertad y el desarrollo psicosocial solo contempla los tipos penales de: hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación e incesto; y así mismo, los delitos contra la dignidad de las personas.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 1º, fracción III, establece lo siguiente:

Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia (DOF).

Un punto sumamente de interés son las estadísticas elevadas de feminicidios en nuestro país, el homicidio “agravado” por cuestiones de género; las tasas van en acrecentamiento pues se cometen al día 7.5 feminicidios, en promedio, alertó la división Mujeres de la Organización Naciones Unidas (ONU Mujeres), al presentar su informe “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016”.

Ahora bien, ya es de nuestro conocimiento que, género equivale a los términos femenino y masculino; ¿Qué sucede también con la violencia que padece el hombre? Tema controversial con amplio enfoque cultural. La hegemonía masculina (machismo, patriarcado) no permite la aceptación de esta problemática, ya sea por vergüenza, poca credibilidad de las autoridades, negación y homosexualidad anónima.

El maltrato hacia el hombre se enmarca dentro de la violencia doméstica y de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), casi un 25% de las denuncias en este respecto de 2011 corresponde a hombres maltratados por sus parejas. Del total de 5.632 personas denunciadas por violencia doméstica, el 76,2% fueron hombres y un 23,8% mujeres.

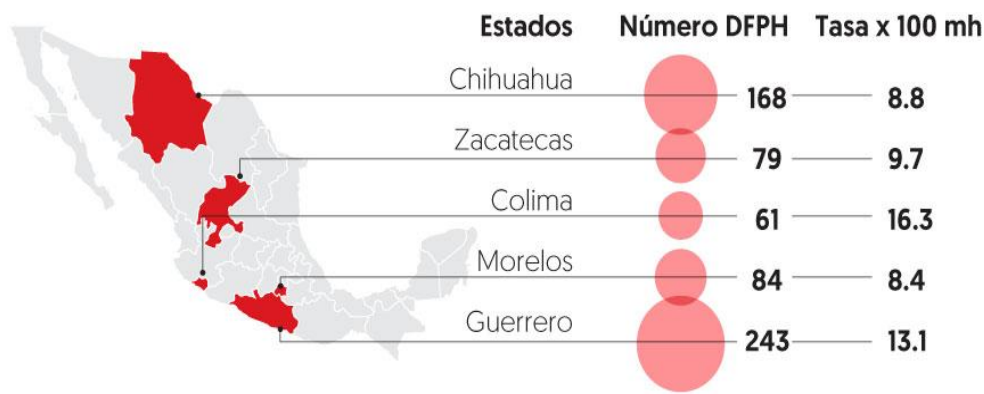
Atendiendo a los principios de los Derechos Humanos en el Artículo 4, párrafo primero de la Constitución Mexicana relata que: “Varón y mujer son iguales ante la ley”, entonces ¿Dónde se localizan tipificados los delitos en contra del hombre también por “violencia de género”?

2012, el año más violento para las mujeres

En los últimos 32 años hubo 52 mil 210 muertes de mujeres por homicidio en el país.



Los estados más violentos contra las mujeres (2016)



Fuente: ONU Mujeres

La importancia radical de esta investigación emerge cuando “por razones de cualquier característica de la sexualidad” existe una violación a los derechos humanos; de esta manera, se puede concluir que tanto la mujer y el hombre indistintamente padecen las secuelas de la violencia en cualquiera sus formas. Así mismo, independientemente de la identidad u orientación sexual, ambos individuos pueden ser vulnerados.

Equiparar los factores que originan la manifestación violenta de la agresividad nos permite adecuar modelos preventivos, desde la identificación, génesis, desarrollo, desenvolvimiento, impacto, consecuencias, para así disminuir la consecuencia más grave e irremediable: la privación de la vida.

Para la Criminología, el Derecho Penal que opta por el aumento del rango de las penas privativas de la libertad nunca ha garantizado la disminución de los delitos; se apuesta por la Prevención del delito como herramienta ineludible, infalible e imperecedera. Algo que obviamente en nuestro país no se ha implementado; puesto que, las cifras en los delitos violentos no han disminuido.

Conclusiones

- “Todos somos agresivos, pero no todos somos violentos” postulo esta máxima en esta investigación argumentando que todos los seres humanos para lograr la supervivencia de nuestra especie requerimos de los instintos para reaccionar ante las amenazas de peligro; de otra manera, no existiríamos; pues no sólo es suficiente la capacidad de adaptación que insta la Teoría Darwinista. Por lo que, no debe permanecer la incertidumbre de que la agresión forma parte de cada persona, pero la forma en que se manifiesta, es el resultado de un proceso de aprendizaje; donde es posible (violencia) o no, la vulneración de la integridad de otros individuos.
- Los números no mienten, aunque sabemos que las estadísticas no son exactas, abren el panorama para la interpretación de la realidad social. Vivimos en un país violento, el aumento de las tasas de homicidio es la prueba irrefutable; descubrir que la violencia en el hogar ha incrementado, exige la existencia de políticas en materia de prevención. Esa frase de *“cada sociedad tiene a los delincuentes que se merece”* relata que cada uno de los ciudadanos somos parte del problema; y ciertamente, los delitos son el resultado de la violencia.
- La educación en la paz debe integrarse en el ámbito educativo, el manejo de las emociones y el estudio de la ética para la inclusión de los valores delegados por las instituciones familiares. La familia es el pilar de la sociedad, modificar el “chip” con el que llegan los niños a la escuela no es imposible, es un reto que suscita una nueva programación que pueda llevarse a los hogares. De aquí surge la propuesta de “Criminólogo en tu escuela” un proyecto de mi autoría donde se manejan diversos ejes de apoyo para las instituciones educativas, donde la figura de este científico es el enlace entre maestros, alumnos, padres de familia e instituciones para identificar y prevenir las conductas de riesgo.
- La sexualidad en nuestros días, ha dado un giro abrupto donde más que concebir al individuo como un ente “biológico” se le adhieren las características socio-culturales para la comprensión de su personalidad; como parte integral del ser humano; es importante señalar que el discernimiento del concepto nos permite comprender las diferencias entre unos y otros, para así promover los principios de igualdad, equidad, respeto y garantía de los Derechos Humanos que cada uno de nosotros poseemos.
- Reanudando el postulado filosófico donde cuestiono si la razón es más poderosa que la verdad, atiendo a las primicias que el Movimiento LGBTTTI origina; puesto que, nadie limita su derecho a manifestarse, ni nadie niega los derechos que poseen. Pero existen maneras más sanas de realizar éstas actividades ¿Qué mensaje recibe la niñez sobre estas marchas? Esto no es una acotación prejuiciosa, bastante se ha criticado la “forma” en que exigen sus derechos: Manifestaciones con escasa o nula vestimenta, festividades parecidas

a carnavales, promoción de la diversidad sexual, como si lo idóneo fuera optar por una identidad diferente o única. De alguna manera es una conducta antisocial, pues agrede a la colectividad. No se debe pedir algo que no se da: El respeto al derecho ajeno es la paz, señalaba el benemérito de las Américas Benito Juárez; pero, así como esta comunidad subcultural tienen conductas parasociales, son un foco de alerta y delimita una línea diminuta en la conversión de conductas antisociales; que podrían desencadenar en última instancia a conductas antijurídicas (delitos). Mediante el uso de la fuerza, la presión social y la exigencia del cambio de políticas benéficas para grupos “que se consideran vulnerables” existe una connotación de exigencia de derechos, pero sin responsabilidades.

- El objetivo del Derecho es la regulación de las normas para lograr la armonía social desde el ámbito de la igualdad, equidad, respeto, justicia, entre otros valores. Siendo así, y una vez estudiado el concepto de discriminación ¿Qué se pretende con este movimiento? Los científicos sociales, psicológicos, humanistas y sexólogos aceptan la inclusión de la cultura como parte de la sexualidad, desde este enfoque y a partir de los Derechos Humanos y garantías individuales que cada uno en el estatus de “persona” posee, sabe que son derechos universales e inalienables.
- Se debería erradicar con la idea de DERECHOS ESPECIALES POR SER DIFERENTE, LEYES ESPECIALES POR FORMAR PARTE DE GRUPOS DIVERGENTES; o en su caso, ¿Dónde radica su vulnerabilidad o victimización? Caso contrario con las personas con capacidades diferentes, niños y personas de la tercera edad, que por sus características “particulares” deben tener protección social y trato diferente para lograr la inclusión sin discriminación. Por lo tanto, ¿Qué situación, como en los casos anteriores, vulnera a las personas de Identidad de género y/o preferencia sexual?
- El problema no radica en modificar el contexto socio-cultural, sino en la aplicación correcta de las normas jurídicas. Señalar a los grupos divergentes no es de ayuda, sino al contrario, es colocarlos en el ojo del huracán.
- Considerar que existe una población que reclama la protección de sus derechos hace constar que mediante la movilidad social, el manejo de los medios de comunicación y la presión que los grupos que se sienten vulnerables por sus diferencias de género y/u orientación sexual, coloca al Estado como cumplidor de caprichos. El ser humano por el simple hecho de existir ya es acreedor a Derechos Naturales y Fundamentales; no necesita colocarse etiquetas para destacarse de los demás. Esta conclusión es muy importante porque se abre un paréntesis para el análisis de otros países. El movimiento LGTBTTTI ha tenido tan magno impacto, que organismos internacionales promueven “sus derechos especiales”.
- Anteriormente ejemplifiqué cómo la homosexualidad fue descartada como enfermedad psiquiátrica, pues esa preferencia y/u orientación sexual no impide el desarrollo bio-psico-social normal del individuo. Caso contrario con otras movilizaciones que el logro de su satisfacción personal conlleva directamente la vulneración de los derechos de los demás ¿Podrían creer que se aspira en otros países a legitimar la pedofilia, zoofilia,

necrofilia e incesto? A continuación, redactaré unos casos, plausibles de análisis criminológico:

- El activismo pedófilo, una de sus caras visibles más importantes es NAMBLA (North American Man/boy Love Association).
- Baron Daniel Cardon de Lecture, presidente del directorio del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados (ICMEC, por sus siglas en inglés) publicó su estudio en Washington, DC, en colaboración con la Interpol, la organización mundial de ejecución de las leyes; donde se reveló que en 138 países, la posesión de material de pornografía infantil no es un delito, y en 122 países, no hay leyes que se ocupen específicamente de la distribución de material de pornografía infantil a través de computadoras y la Internet.
- Sexo entre hermanos y entre vivos y muertos, así es la última propuesta de las juventudes liberales suecas.
- Las leyes surgen para que haya justicia para todas las personas que habitan el planeta; cada región tiene su propia cultura y tradiciones; por lo que, cada país tiene sus propias legislaciones concernientes a la sociedad que pertenece. México en materia de políticas de este tipo, no debe legislar bajo presión social, a pesar de los argumentos en pro a la identidad de género, los aspectos biológicos son imprescindibles. ¿Por qué avalar la homosexualidad y otorgarles el derecho al matrimonio y la fundación de una familia? Considero que, por más presión social que exista, la razón no es más poderosa que la verdad, repito esta frase porque se avecinan conflictos futuros, precisamente por la adaptación de movilizaciones extranjeras, en un contexto en el que nuestro país no está capacitado culturalmente. Una cosa es promover los derechos humanos y otra, muy distinta, INVENTARSE DERECHOS INEXISTENTES.
- El estar en contra de las manifestaciones de tolerancia promoviendo la identidad de género no significa ningún tipo de violencia; cada persona tiene su propio criterio y libertad para discernir lo que quiere y lo que no en su vida. Señalar discrepancias en la forma en que el movimiento promueven sus derechos, no es ser homofóbico ni transfóbico; ambos términos anteriores describen una serie de conductas violentas ostentadas por personas que tienen una percepción irracional sobre estos individuos, manifestando un miedo, pánico o terror intenso e incontrolable. Y aquí acaparamos lo que a la investigación corresponde. La homofobia, bifobia y transfobia entran en la categoría de violencia en la sexualidad.
- Finalmente, el término de VIOLENCIA EN LA SEXUALIDAD concierne a todas las acciones y/u omisiones que por hegemonía social surge a partir de señalar a las minorías (diferentes al común denominador) etiquetas a partir de su género, identidad de género, expresión de género y/u orientación sexual; y partir de esto, se desencadenen una serie de violaciones a sus derechos humanos. Por lo tanto, cualquier persona puede padecer esta nueva forma de violencia: Hombres, mujeres, heterosexuales, homosexuales, trans, etc. En cualquier modalidad. El énfasis de este nuevo concepto radica en que después del estudio de la sexualidad humana transformado a una representación con mayor enfoque socio-cultural, que biológico; el cambio de paradigma exige que se comprenda la diversidad y se

haga valer sus derechos como a todos los individuos; eliminar etiquetas y lograr el trato digno en todas las esferas sociales, a partir de los cambios que se susciten a partir del logro de sus pretensiones; éstas claro sin trasgredir los principios de armonía social. Algunas manifestaciones de esta modalidad de violencia, son:

- Violencia de género (puntualizando que el hombre también puede ser víctima/ El feminicidio como ejemplo contundente).
- Violencia por la expresión de género (discriminación hegemónica cultural/Todos los tipos de violencia/Homicidio sexual).
- Violencia por razones de preferencia u orientación sexual (homo, bi, transfobia/Discriminación/Menoscabo en los DDHH/Homicidios sexuales).
- El homicidio sexual connota a la privación de la vida por razones de expresión de género y/u orientación sexual.

Un paréntesis dentro de estos innovadores conceptos es para diferenciar la violencia sexual; ésta encuadra en la tipología de la violencia explicada con anterioridad en el subtema 3.2.

Referencias

- Alcalde Sánchez, M. (2000). El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Americans for Truth about homosexuality (2016). Recuperado de <https://americansfortruth.com/issues/the-agenda-glbtc-activist-groups/national-glbtc-activist-groups/nambla/>
- American Psychological Association (APA) (2011). APA Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Concerns Office. Respuestas a sus preguntas. Sobre personas trans, la identidad de género y la expresión de género. Washington, DC.
- Bernárdez, A. (2001). Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder. Recopilación de ponencias del Universidad de Verano de El Escorial.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc (2005). Una invitación a la sociología. Buenos Aires, 1a ed. Siglo XXI Editores Argentina.
- Burnley, J. (1993). Conflicto. Ed. Morata, Madrid.
- Calderón Concha, Percy. Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflictos, núm. 2, 2009. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>
- Centro Nacional de recursos sobre la violencia sexual (2012) ¿Qué es la violencia sexual? Recuperado de https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Publications_NSVRC_Overview_Que-es-la-Violencia-Sexual.pdf
- Código Penal Federal (CPF). Título décimo quinto: Delitos contra la libertad y el desarrollo psicosocial. Art. 325 Feminicidio.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2017). Los derechos humanos de las personas transgénero, transexuales y travestis.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2017). Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado de <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>. Fecha de consulta: 31 de febrero de 2017.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I: De los derechos humanos y las garantías individuales; Artículo Primero, párrafo 5. Artículo 4, párrafo primero.
- Convenio marco entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef) (2016). Ambientes escolares libres de discriminación. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión. Bogotá, D.C.
- De la Garza, Alejandro (2017). Fechas clave del movimiento LGBTTTI en México. Recuperado de <http://www.milenio.com/estilo/fechas-clave-del-movimiento-lgbttti-en-mexico>
- Diario oficial de la federación (DOF) (2014). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Donnellan, Joann (2006). Business ware a berkshire hathaway company. Washington. Recuperado de <https://www.businesswire.com/news/home/20060407005247/es/>
- El Institute for Economics and Peace (IEP) (2018). Índice de paz México.
- Fernández, Dora García (2016). La violencia al inicio de la vida: una perspectiva bioética y de los derechos humanos. Revista electrónica Derecho y Política, v.11 n.2, 2º cuatrimestre de 2016. Recuperado de www.univali.br/direitoepolitica - ISSN 1980-7791.
- Galtung, Johan (2016) La violencia cultural, estructural y directa.
- Instituto Mexicano de la Juventud (2017). Recuperado de <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/violencia-contrahombres-una-violencia-mas-silenciosa?idiom=es>
- Kenneth I. Jones (1983). Sexualidad Humana. Editorial Pax-México.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Mearns, Edwin I y Jack E. Hokanson (1976). Dinámica de la Agresión, Editorial Trillas, México.
- Muzio, Guillermo (2013). Neuroplasticidad cerebral, El proceso cerebral del aprendizaje. Recuperado de <https://bluesmarteurope.com/2013/01/22/la-teoria-del-cerebro-triuno/>

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1981). La violencia y sus causas. Editorial UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU MUJERES) (2012). El año más violento para las mujeres/Imagen.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU MUJERES) (2016). Informe “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016”.
- Organización Mundial de la Salud (1992). Trastornos mentales y del comportamiento. Descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico. CIE 10. Madrid.
- Play ground. Un partido sueco que dice que el incesto y la necrofilia deben legalizarse (2016) Recuperado de https://www.playgroundmag.net/now/incesto-necrofilia-deberian-legalizarse-partido_22660511.html
- Sánchez, Carlos, 2004. Obstáculos y alternativas políticas del movimiento homosexual en Chile. FLACSO-Chile/Red de Masculinidades/UNFPA. Varones: entre lo público y la intimidad, IV Encuentro de Estudios de Masculinidades, Santiago, Chile.
- Universidad de los Andes (2018) Sexualidad, mucho más que sexo. Recuperado de <https://www.coursera.org/lecture/sexualidad/para-terminar-HpqRZ>
- Vargas Trujillo, E. (2013). Sexualidad mucho más que sexo. Bogotá, Colombia: Departamento de Psicología, Universidad de los Andes. Recuperado de http://www.amazon.com/Sexualidad-Mucho-Mas-Sexo-Reimp/dp/B003AYYLW6?ie=UTF8&keywords=sexualidad%20mucho%20mas%20que%20sexo&qid=1464267752&ref_=sr_1_1&s=books&sr=1-1
- Violencia, qué es, significado y concepto. Recuperado de <http://definicion.de/violencia/#ixzz4CR5TPcym>
- Zamora, B. (2011). Conceptos básicos sobre sexualidad humana. [Presentación online]. Recuperado de http://es.slideshare.net/janis_nerbet/conceptos-bsicos-sobre-sexualidad-humana-7302988